

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3532** BURGOS.

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 4/2009, por Auto de fecha 14-01-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Copiadoras de Burgos, S.L." con CIF número B-09051657 y domicilio en avenida Cantabria, número 69, de Burgos, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Correo de Burgos".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 14 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006438-1